



Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento
A.B.O.N.E

Boletín Informativo nº.49

Enero 2016

Contenido:

- La Confederación de Patronales Turísticas se reúne con el Vicepresidente del Govern **1**
- Impuestos de Sociedades. Espectáculos en vivo. **2**
- Controversia respecto a los recibos de AGEDI **3**
- Asamblea General y Junta Directiva FASYDE **4**
- Decreto de medidas urgentes del Govern. **5**
- Estrategia respecto a las actividades ilegales. **6**
- Suspensión cautelar ordenanza fiscales Calvia. **7**
- Opinión sobre los medios de Seguridad en los establecimientos. **8**
- Cambio de Nombre de nuestra Asociación. **9**

LA CONFEDERACIÓN DE PATRONALES TURÍSTICAS SE REUNE CON EL VICEPRESIDENTE DEL GOVERN

El día 18 de Enero, la Confederación de Patronales Turísticas de Baleares, mantuvo una reunión previa a la que se debía mantener en Madrid con el titular de la Consellería de Turismo. En dicha reunión previa se trataron los temas que debían trasladarse de forma precisa al Vicepresidente y que fueron objeto del encuentro que se desarrolló en un marco amable y respetuoso a la vez que reivindicativo.

En primer lugar se le manifestó nuestro total desacuerdo ante la publicación y posterior aprobación del Decreto de Medidas Urgentes en materia de Turismo y de Suelo, no tanto por el contenido de dicho Decreto y sí por haberlo realizado sin el consenso previo con los sectores afectados. Se le recordó que uno de los objetivos del nacimiento de esta Confederación fue el de unificar criterios entorno a la tan controvertida aprobación de la Ley 8/2012 del Turismo ante la cual manifestamos nuestra oposición y que, por tanto, compartimos muchas de las modificaciones.



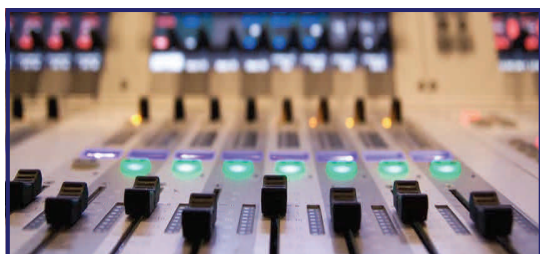
Por otro lado se le informó de la postura de la Confederación respecto a la aplicación del Impuesto de Turismo Sostenible a las estancias (ECOTASA) trasoposición ante cualquier medida que penalice el coste turístico. Se le insistió en la aplicación y no tanto en las empresas que representamos se verán muy afectadas dado que el pago de dicho impuesto afectará directamente al bolsillo de los turistas durante su estancia lo cual afectará al gasto en destino que puedan destinar a la oferta de nuestros establecimientos. Por ello se le insistió que aceptase la incorporación de un representante de esta Confederación en la Comisión que tiene que velar por la objetividad en los proyectos propuestos para ser financiados y evitar las dudas de su destino finalista.

En tercer lugar se insistió en la necesidad de impulsar bonificaciones de distinta índole respecto a los establecimientos que se mantienen operativos en los meses de temporada baja dado que asumen un esfuerzo importante para mantener un % de sus plantillas que, en muchas ocasiones, ponen en peligro la propia permanencia de la empresa. Por último se hizo mención a la competencia desleal y a las actividades que se realizan sin cumplir con las normas mínimas sectoriales. La publicidad engañosa o las actividades que se desarrollan sin la preceptiva licencia es una cuestión que afecta a todos los Sectores y por ello es imprescindible redoblar los esfuerzos de la administración que tiene que impulsar mejores dotaciones para los servicios inspectores para que no afecte a la imagen de nuestra principal Industria.

IMPUESTO DE SOCIEDADES: DEDUCCION POR LOS GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS EN VIVO DE ARTES ESCENICAS Y MUSICALES

Os informamos que se ha publicado la Orden Ministerial ECD/2836/2015 en la que se regula el Procedimiento para la obtención del Certificado del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, previsto en la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto de Sociedades. Se acompaña copia de dicha disposición. En este sentido el Impuesto de Sociedades establece una nueva deducción en la cuota de dicho impuesto por los gastos realizados en la producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

Uno de los requisitos exigibles para la aplicación de dicha deducción es que el contribuyente haya obtenido un Certificado a tal efecto en los términos que se describen en la Orden Ministerial, por el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Las peticiones deberán presentarse obligatoriamente a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura.



[VER BOE. NUM. 312](#)

CONTROVERSIA RESPECTO A LOS RECIBOS DE AGEDI

AGEDI es una asociación sin ánimo de lucro constituida por los productores de música para gestionar de forma colectiva los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual otorga a los productores de fonogramas y de videos musicales.

La gestión de cobranza se realiza a través de la SGAE que emite los recibos imputando a los asociados las mismas bonificaciones que se acuerdan en convenio. Durante el ejercicio 2015 esta entidad de gestión debería haber establecido unas nuevas tarifas que pactadas con nuestra Federación Nacional (FASYDE), fueran de aplicación en el 2016. AGEDI, por distintas circunstancias, no ha renovado dichas tarifas. La nueva Ley de Propiedad Intelectual, en estos casos, permite que se realice una cobranza a cuenta del 70% de las tarifas del ejercicio anterior a la espera de la aprobación de las nuevas tarifas. La ley no contempla otro tipo de circunstancia ante tal situación. No obstante y por las consecuencias que pueden derivarse de una regulación posterior, la Federación Nacional ha acordado con AGEDI que se aplicaran las tarifas del ejercicio 2015 y que, en todo caso, se discutirán las nuevas tarifas durante el año en curso. Respecto a los establecimientos que tienen declarado

“Actividad Mixta”, es decir que utilizan música en directo y “enlatada” en un % similar, se ha detectado que AGEDI ha emitido los recibos por el 100% de la música y no por el 50%. Os rogamos que en caso de encontraros en esta circunstancia, nos lo hagáis saber para poder iniciar la reclamación correspondiente.



ASOCIACIÓN DE GESTIÓN
DE DERECHOS INTELECTUALES

ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA FASYDE

El pasado 20 de Enero se celebró la Asamblea General Anual de la Federación Nacional (FASYDE) precedida por la Junta Directiva.

Por parte del Presidente, Don Juan Martínez Tercero se informó de las cuestiones más relevantes que están afectando a la Federación en base a las dificultades de financiación como consecuencia de la pérdida de algunas partidas presupuestarias vinculadas a la formación lo cual hace que tengamos una dependencia muy importante de las aportaciones que nos hace la SGAE como consecuencia de las gestiones territoriales. En ese sentido se han tomado las medidas necesarias para equilibrar el presupuesto y se intentará buscar y ofrecer algún tipo de financiación adicional.

Además de ello, el Presidente informó de las gestiones respecto a la firma del Convenio con la SGAE y el procedimiento de depuración de listados que se está realizando desde distintas territoriales con el objetivo de trabajar sobre la misma base de datos. Respecto a este tema y por la vinculación entre la SGAE y AGEDI, Juan Martínez Tercero informó del acuerdo alcanzado con esta entidad de gestión de los derechos de productores de fonogramas y videos musicales de cuyos términos os informamos en una nota específica en este Boletín.

Como no podía ser de otra manera, se informó de las gestiones realizadas respecto al tema del IVA/ CONSUMICIONES haciendo referencia a la rueda de prensa que se llevó a cabo en el mes de Noviembre en la sede de la CEOE de Madrid en la que se anunció la presentación del Recurso de Amparo a la Defensora del Pueblo. De dicho recurso ya se ha recibido contestación

de ese Departamento informándonos de el inicio de la tramitación que se remitirá a la Dirección

General de Tributos del Ministerio de Hacienda instándole que justifiquen la ausencia de contestación a la "Pregunta Vinculante" que la Asociación Territorial de Baleares presentó con fecha 4 de Febrero de 2015.

También se informó de las reuniones mantenidas con la FEHR como consecuencia de la presión que está ejerciendo otra Asociación de Ocio Nocturno que pretende integrarse en la CEOE a través de dicha Federación de Restauración y Hostelería ante la negativa de Fasyde para aceptarla entre sus representantes. Además de ello, algunos Presidentes Territoriales informamos que sus empresarios asociados estaban recibiendo ofertas de dicha Asociación para incorporarse a un programa que pretende elevar los niveles de seguridad en los establecimientos de ocio nocturno con el objetivo de evitar los desgraciados acontecimientos acaecidos en la discoteca Bataclan de París.

Ante ello se solicitó que no se aceptase ninguna propuesta en este sentido ya que nuestra normativa respecto a las medidas de seguridad son muy estrictas y adecuadas.



DECRETO DE MEDIDAS URGENTES DEL GOVERN

El día 13 de Enero se publicó en el BOIB el Decreto ley 1/2016 de medidas urgentes en materia de urbanismo por el que se modifica, entre otras, la Ley 8/2012 del turismo de las Islas Baleares.

En este sentido, las modificaciones más relevantes son:

Se elimina la posibilidad de ubicar establecimientos turísticos en edificios catalogados o protegidos.

Se elimina la posibilidad de autorizar proyectos de autor atendiendo solo a ese argumento.

Se elimina la autorización de cambio de uso turístico a residencial y quedan sujetos a las normativas urbanísticas.

Se reduce el incremento de la edificabilidad:

1. En las ampliaciones de establecimientos hoteleros más allá del 20%. Se elimina la posibilidad del 40% en proyectos singulares.
2. Las ampliaciones (20% alojamiento /10% actividad turística) serán posibles sobre la edificación legal.
3. Se extingue la ampliación transfiriendo la edificabilidad a solares adyacentes y se mantiene en parcelas anexas al hotel, exceptuando la zona de la Playa de Palma.

4. Se impide el aumento de alturas. Se autoriza en casos de equipamientos de ascensores, escaleras emergencia, climatización, etc.



Reunión de Presidentes de Patronales Turísticas

ESTRATEGIA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES ILEGALES

Las actividades ilegales y la competencia desleal están adquiriendo una presencia muy importante y es un tema que no solo afecta a nuestro Sector.

Desde hace ya varios meses hemos realizado un análisis de la situación recopilando toda la información al respecto que aparece en los Medios de Comunicación y Redes Sociales. De dicho análisis se han identificado muchos establecimientos que ofrecen música en directo, baile, conciertos, etc. supuestamente sin la preceptiva autorización. De todos ellos hemos seleccionado los que realizan estas actividades de forma permanente y con publicidad, resultando un listado de 41 establecimientos solo en el Municipio de Palma.

Por ello, esta primera semana de Febrero presentaremos un escrito al Ayuntamiento de Palma en el que solicitaremos que nos informen si estos establecimientos están en posesión de la

Licencia Preceptiva y, en caso de no tenerla, que impidan la actividad ilegal. Al mismo tiempo y dado que la mayoría de estos establecimientos son Bares y Restaurantes, enviaremos un escrito al Presidente de su Sectorial informándole de nuestra estrategia con el fin de que se respete el espacio de negocio de cada uno de los Sectores.



SUSPENSIÓN CAUTELAR ORDENANZA FISCALES CALVIA

Tras los distintos recursos contencioso-administrativos interpuestos en contra de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por el servicio de recogida de residuos del Ayuntamiento de Calviá aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2014, el Tribunal Superior de Justicia de

Baleares ha notificado su Auto de fecha 8 de Enero por el que se acuerda la suspensión cautelar en la aplicación de estas Ordenanzas Fiscales.

Como consecuencia, el Ayuntamiento de Calviá no podrá liquidar tasas por sus servicios de recogida y tratamiento de residuos conforme a lo establecido en dichas Ordenanzas al menos hasta que no recaiga sentencia firme al respecto dado que dicha suspensión cautelar está motivada por las dudas más que razonable sobre la legalidad de estas Ordenanzas Fiscales.



OPINION SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS

En base al acuerdo de colaboración entre esta Asociación y la revista Hosteltur/distribuidores, se adjunta un artículo de opinión respecto a los niveles y medidas de seguridad en las discotecas y Salas de Fiesta que será publicada en breves fechas. En esta ocasión se trata este tema como consecuencia de la reivindicación de alguna Asociación que reclama que se endurezcan dichas medidas. En el artículo adjunto esta Patronal se posiciona en contra de dicho endurecimiento.

DE ALCALÁ 20 A MADRID

ARENA

La Seguridad en los establecimientos de Ocio Nocturno ha ocupado y preocupado tanto a las Administraciones como al propio Sector desde hace muchos años.

Como consecuencia de ello y de la permanente mejora de algunas cuestiones que puedan garantizar la seguridad de los usuarios, se han negociado y aprobado no pocas normativas de obligado cumplimiento con el objetivo de evitar que una concatenación de pequeños incidentes pueda derivar en un accidente.

Entre otras obligaciones y en representación no solo de los empresarios adheridos, las Asociaciones debemos trabajar para mejorar el entorno de la actividad que desarrolla un colectivo determinado y conse-

guir que se alcance la excelencia en los productos que ofrecemos.

Los desgraciados y circunstanciales acontecimientos acaecidos no hace mucho tiempo en una Sala de Conciertos en París han tenido las mismas consecuencias que muchos de los que hemos debido soportar en estaciones de tren, aeropuertos o en estadios deportivos por poner algunos ejemplos, por lo que ello no puede poner en cuestión la seguridad de nuestros establecimientos aún atendiendo sin compartir aquellas voces que reclaman medidas tendentes a reconvertir estos establecimientos en espacios militarizados.

Las salidas de emergencia, las puertas anti-pánico, los controladores acreditados de accesos, los acreditados de ambiente interno, los pasadizos anti-avalancha, las zonas de descanso, la guardarropería, los materiales constructivos autorizados, las barreras móviles, las zonas de enfermería, las técnicas de control de masas y de conflictos, gestión de temperatura y ventilación, etc., etc., están perfectamente definidos en Leyes y Decretos que permiten obtener una Licencia de Actividad y garantizar la seguridad de los espectadores.

Por el contrario, las autorizaciones para la realización de grandes eventos musicales en los recintos que no están diseñados dentro de esos parámetros y con esas características son un claro ejemplo de la

laxitud de las Administraciones que no son capaces de evaluar el riesgo de determinados incumplimientos.

En definitiva y recordando a los 82 fallecidos de 1983 en la discoteca Alcalá 20 de Madrid, no nos queda otra que impulsar que todo el esfuerzo que se realiza permanentemente entre las Administraciones y sus técnicos y el Sector empresarial tenga una aplicación ordenada y basada en el sentido común para evitar que se puedan producir accidentes en base a incumplimientos evidentes autorizando eventos de gran afluencia en entornos diseñados para otras actividades. Un ejemplo claro fueron los desgraciados acontecimientos del Madrid-Arena donde una cancha deportiva con una pista acondicionada para albergar a dos equipos de baloncesto, acogió a más de 9.000 personas sin atender a ninguna recomendación de las medidas de prevención en este tipo de acontecimientos.

Los diseños y los parámetros de la Seguridad Interior, de la Seguridad en el exterior y la propia gestión de los riesgos están definidos y mejorados permanentemente y si todos ellos se cumplen, la cadena de errores que pueden provocar un accidente es poco probable. La vigilancia sobre el cumplimiento de todos ellos es la piedra angular que debe garantizar un Ocio Nocturno seguro y de calidad.

DIRECCION OFICINA

C/ CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350

Fax: 971-464950

CORREOS
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
administracion@abone.es
secretaria@abone.es

CAMBIO DE NOMBRE DE NUESTRA ASOCIACIÓN

Os informamos que tras la aprobación de las modificaciones de los Estatutos en la Asamblea General celebrada en el 2014, en su Artº. 1º esta Asociación pasa a denominarse: ASOCIACIÓN BALEAR DE OCIO NOCTURNO Y ENTRETENIMIENTO



Federación de Asociaciones
de Ocio nocturno de España



Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento
A.B.O.N.E.

A.B.O.N.E.